FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/39/2018
01	JUNIO	2018		

DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:
INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD:
AAN910409I35	----------	[redacted]

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):
AVENIDA SAN JERÓNIMO NO. 424 INT. 201 COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900 DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):
[redacted]

TELÉFONO:	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):
[redacted]	----------	[redacted]

NOMBRE DEL PROPIETARIO (EN EL CASO DE SER PERSONA FÍSICA):

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE (EN EL CASO DE SER PERSONA JURÍDICA COLECTIVA):
C. LUCILA MALDONADO HERNÁNDEZ

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:
INSTRUMENTO NÚMERO 6122, VOLUMEN 126, FOLIOS 126 AL 127 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2016, OTORGADO ANTE LA FE DE LA LICENCIADO JOSÉ MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 149 DEL ESTADO DE MÉXICO.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL:	SUBGIRO COMERCIAL:
3251 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	RENTA DE AUTOMÓVILES, AUTOBUSES Y CAMIONES
ÓRGANO USUARIO: GUBERNATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

NÚMERO DE REQUISICIÓN:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL):	ACUERDO: 052/2018 ACTA ORDINARIA: 007/2018 DE FECHA 31 DE MAYO DE 2018 FALLO: 31/05/2018 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO: 041/2018
CA-00135-2018	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-017-2018	ESTATAL	

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN):	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE):	PARTIDA PRESUPUESTAL:
CORRIENTE	TRANSFERENCIAS ESTATALES A ORGANISMOS	126-020506030101-11020101-201B013000-3251 5100

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
05	06	18

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR CONDUCTO DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES; Y POR LA OTRA, LA EMPRESA Y/O PERSONA FISICA QUE SE ENUNCIA EN EL ANVERSO DE ESTE CONTRATO, A TRAVÉS DE SU PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE INDICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRATANTE" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. De "LA CONTRATANTE":

A. Que la Secretaría de Finanzas es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene entre otras funciones, la de brindar el apoyo administrativo, la adquisición de bienes y servicios, así como la de proveer oportunamente a las demás dependencias de los elementos y materiales de trabajo, necesarios para el desarrollo de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 fracción III, 23, 24, fracciones XXXVII, XXXVIII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1,3 fracción XVIII, 9 fracción I, 30 fracción II y 32 fracciones VI, VIII, XI, XIII y XLIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas.

B. Que la Dirección General de Recursos Materiales; es la unidad administrativa encargada de la adquisición de los bienes y servicios, de acuerdo con lo establecido por los artículos 5 y 12 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 8, y 10 de su Reglamento.

C. Que el Director General de Recursos Materiales, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo previsto en el artículo 66 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios y los relativos al Reglamento Interior de la Secretaria de Finanzas.

D. Que a través del dictamen de adjudicación que se menciona en el anverso de este instrumento, el Comité de Adquisiciones y Servicios adjudicó, a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el presente contrato administrativo de prestación de servicios.

E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, colonia Izcalli-IPIEM, código postal 50150, Toluca, Estado de México.

II. De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

A. Que está debidamente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, y que cuenta con personalidad jurídica para contratar y obligarse.

B. Que quien suscribe el presente contrato tiene facultades para celebrarlo y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas de manera alguna.

C. Que entre otras actividades se dedica a la prestación del servicio materia de este instrumento; para cuyo efecto cuenta con los recursos financieros, técnicos, humanos y materiales suficientes.

D. Que conoce plenamente las disposiciones que, para el caso de contratación de servicios, establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y su Reglamento, así como las demás normas jurídicas mexicanas que regulan, en lo particular, la prestación del servicio objeto del presente contrato, y que desde ahora manifiesta su voluntad para cumplirlas, renunciando expresamente a todo ordenamiento jurídico que se oponga a éstas.

E. Que señala como domicilio para todos los efectos de este contrato, el mencionado en el anverso del presente instrumento.

III. De "LAS PARTES"

A. Que es su voluntad celebrar el presente contrato, de conformidad con lo establecido por los artículos 1 fracción I, 3 fracción II, 5, 7, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 76 fracción III y IV, 78, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 66, 120, 121, 123, 124, 125, 128, 129, 130, 134, 135, 137 y 138; del Reglamento correlativo sin que existan, en forma alguna, vicios del consentimiento que lo puedan invalidar en todo o en parte.

B. Que conocen el contenido y alcance de cada uno de los anexos que forman parte del presente el contrato, obligándose a cumplirlos cabalmente en cada uno de sus términos.

Expuesto lo anterior, las partes convienen sujetarse a las siguientes

C L Á U S U L A S

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a prestar a **"LA CONTRATANTE"** el servicio objeto del presente contrato, en adelante denominado como **"el servicio"**, sujetándose a los elementos básicos de la contratación, las cláusulas pactadas y los anexos del mismo.

SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende los aspectos descritos en el ANEXO UNO y los que expresamente derivan de éste los cuales forman parte del presente contrato. En todo caso, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a prestar el servicio a entera satisfacción de **"LA CONTRATANTE"**

TERCERA: CONTRATO ABIERTO

En el caso de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, contrate **"el servicio"** por un plazo indeterminado, deberá fijar los mínimos y máximos dentro de la asignación presupuestal correspondiente, sujetándose al programa de suministro el cual formará parte del presente contrato y no deberá exceder el ejercicio fiscal en que se suscriba.
En el supuesto de que rebase un ejercicio fiscal, **"LA CONTRATANTE"** deberá ajustarse a sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, determinando el presupuesto total como el relativo al siguiente ejercicio, considerando los costos vigentes y considerando las previsiones necesarias para los ajustes de costos que aseguren la continuidad del servicio contratado.

CUARTA: PAGO DEL SERVICIO

El pago del servicio se realizará en la forma y el plazo indicados en el anverso de este instrumento, previo cumplimiento de los requisitos que consigna la Cláusula SEPTIMA.
EL PRESTADOR DE SERVICIOS, con fundamento en el artículo 120 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México, y Municipios de ser el caso, se obliga a reintegrar las cantidades que el Gobierno del Estado de México le hubiera entregado en exceso por error con motivo de la contratación.
Para efectos de lo anterior, EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento de reintegro, entregar las cantidades correspondientes a la Caja General de Gobierno; de la ficha de reintegro EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá remitir copia a la contratante.
En caso de que la contratista no reintegre dichas cantidades en el plazo estipulado, esta se considerará crédito fiscal y se solicitará al área de recaudación inicie el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

QUINTA: ANTICIPO

En caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** reciba algún anticipo con motivo del servicio, deberá presentar, de forma simultánea, garantía por el importe total de éste.
La garantía deberá otorgarse a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o depósito en efectivo. En el caso de que se deba presentar a través de fianza se sujetará al texto que determine previamente **"LA CONTRATANTE"**.
La garantía se cancelará cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya amortizado el importe total del anticipo.

SEXTA: AJUSTE DE PRECIOS

El precio del servicio podrá ser modificado sujetándose a la periodicidad y la fórmula que se indican en el anverso del presente instrumento. Para tal efecto, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá presentar un escrito mediante el cual justifique ante **"LA CONTRATANTE"** la modificación de los precios y en un plazo no mayor de treinta días hábiles resolverá en definitiva la conducente.
En caso de que el ajuste de precios sea autorizado, el porcentaje correspondiente será efectivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.
Cuando el ajuste de precios no sea autorizado, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a prestar el servicio conforme al precio pactado inicialmente.

SÉPTIMA: REQUISITOS DE FACTURACIÓN

Las facturas electrónicas impresas que presente **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con motivo del servicio, deberán sujetarse a los lineamientos siguientes:

I. Exhibirse en 6 tantos las impresiones de los comprobantes fiscales digitales y deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes. Las remisiones que en su caso sustenten las facturas, deberán contener el sello de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y el folio que les corresponda;
II. Contener la descripción detallada del servicio, los precios unitarios y totales de cada concepto, el desglose del Impuesto al Valor Agregado y de los descuentos ofrecidos, y el importe total con número y letra; y
III. Emitirse a nombre del Gobierno del Estado de México; indicar el número del presente contrato; y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio, así como con el sello de la unidad administrativa usuaria y la partida presupuestal afectada.

En todo caso, las facturas electrónicas impresas deberán acompañarse de la documentación que solicite la Secretaría de Finanzas.

OCTAVA: GRAVÁMENES FISCALES

Cualquier gravamen fiscal que se origine con motivo de la celebración de este contrato y su cumplimiento, correrá a cargo de la parte que tenga el carácter de causante respecto al mismo.
En este sentido, todos los gravámenes fiscales que sean repercutibles a **"LA CONTRATANTE"** serán pagados anticipadamente por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y reembolsados por **"LA CONTRATANTE"** mediante la presentación de la documentación comprobatoria correspondiente.

FECHA DE ELABORACIÓN			ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		
01	JUNIO	2018		CS/39/2018

OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: RENTA DE AUTOMÓVILES, AUTOBUSES Y CAMIONES

DURACIÓN DEL SERVICIO: SERA DE 36 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS CONFORME AL LISTADO DE ENTREGA (ANEXO UNO-B).

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN EL LUGAR QUE DESIGNEN LAS ÁREAS USUARIAS DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO.

IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA): $ 20'095,128.00 (VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)

FORMA DE PAGO: PARA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SERÁ POR MES VENCIDO UNA VEZ ENTREGADAS LAS UNIDADES VEHICULARES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS ÓRGANOS USUARIOS DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL ÁREA DE TESORERÍA O EQUIVALENTE, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

NOTA: LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE LLEGUEN A FORMALIZAR CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS LOCAL, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

PLAZO DE PAGO: PARA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS SERÁ POR MES VENCIDO UNA VEZ ENTREGADAS LAS UNIDADES VEHICULARES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS ÓRGANOS USUARIOS DENTRO DE LOS 45 DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA DE INGRESO AL ÁREA DE TESORERÍA O EQUIVALENTE, DE LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS DEBIDAMENTE SOPORTADOS Y REQUISITADOS, NO APLICARÁ EL PAGO DE ANTICIPOS, NI EL RECONOCIMIENTO DE INTERESES.

NOTA: LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE SE LLEGUEN A FORMALIZAR CON BASE EN ESTA AUTORIZACIÓN ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL AÑO EN QUE SE PREVÉ EL INICIO DE SU VIGENCIA, POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS APROBADOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS LOCAL, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES.

ANTICIPO: NO HAY ANTICIPO

AJUSTE DE PRECIOS: EL COSTO OFERTADO DEBERÁ SER FIJO DURANTE EL PERIODO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE): INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., DEBERÁ ENTREGARLA DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, CON UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 12 MESES, EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES CON RECURSOS ESTATALES DE LA DIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ CALCULARSE EN MONEDA NACIONAL Y SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. SE OTORGARA A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DE $ 1'732,338.62 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.). SI SE OTORGA MEDIANTE FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR LO INDICADO EN LOS ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-017-2018.

PENAS CONVENCIONALES (ATRASO, INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., EN CASO DE QUE NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ATRASO: EN LA FECHA DE INICIO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ SANCIONADO CON UNA PENA CONVENCIONAL DEL UNO AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO PENDIENTE DE ENTREGAR POR CADA DÍA DE DESFASAMIENTO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UNA SANCIÓN DE TREINTA A TRES MIL VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (U.M.A.) EN LA CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DE SU REGLAMENTO; CON EL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS. INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL. EL CONTRATO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CUANDO INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., INCUMPLA CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, ADEMÁS ESTÁ OBLIGADA A PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DE INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO ANEXO UNO-A	ESPECIFICACIÓN DEL SERVICIO OBSERVACIONES DEL SERVICIO	ANEXO UNO-B ANEXO DOS	FECHA DE ENTREGA COSTO DEL SERVICIO

OBSERVACIONES

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., ACEPTA EXPRESA Y TÁCITAMENTE QUE DARÁ DEBIDO CUMPLIMIENTO A TODO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-017-2018, OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESARROLLO DEL PROCESO ADQUISITIVO CORRESPONDIENTE, FORMANDO PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO; SE EXCEPTÚAN DE SU APLICACIÓN LAS CLÁUSULAS TERCERA, QUINTA Y SEXTA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR LA CONTRATANTE

JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
05	06	18

NOVENA: GARANTÍA DEL SERVICIO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" garantiza ampliamente, durante el plazo indicado en el anverso de este contrato, la calidad del servicio.
Al término del presente contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá expedir, a **"LA CONTRATANTE"**, una póliza de garantía, en la que se hará constar, como mínimo, lo siguiente:
I. Alcance y duración;
II. Condiciones y mecanismos para hacerla efectiva;
III. Domicilio para reclamaciones; y
IV. Establecimientos o talleres de servicio.

En todo caso, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos del servicio, así como de los daños y perjuicios que se lleguen a causar a **"LA CONTRATANTE"** o a terceros.
Lo no previsto en esta cláusula se resolverá conforme a las disposiciones de los Capítulos Noveno y Décimo Primero de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DECIMA: RELACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON SUS TRABAJADORES

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en su carácter de patrón del personal que ocupe con motivo del servicio, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" conviene, por lo mismo, en responder de las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA CONTRATANTE"**, en relación con los trabajos realizadas con motivo del servicio.

DÉCIMA PRIMERA: INFRACCIONES

Las infracciones de cualquier naturaleza cometidas por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, con motivo del servicio, serán de su responsabilidad exclusiva.

DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y las obligaciones derivados de la suscripción del presente contrato. En todo caso, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será el responsable del cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN

Para los efectos de este contrato se entenderá por subcontratación, el acto por el cual **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** encomienda a otra el servicio en forma total o parcial.

Cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** pretenda utilizar los servicios de otra empresa en los términos del párrafo anterior, deberá comunicarlo previamente por escrito a **"LA CONTRATANTE"**, el cual resolverá en definitiva si acepta o rechaza la subcontratación.
En todo caso, la responsable del servicio será **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, a quien se cubrirá el importe correspondiente.

DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" entregará a **"LA CONTRATANTE"**, dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del presente contrato, la correspondiente garantía de cumplimiento en el tipo e importe que se establece en el anverso del mismo.
La garantía deberá sujetarse al texto que determine previamente **"LA CONTRATANTE"** y será cancelada cuando **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

DÉCIMA QUINTA: PENAS CONVENCIONALES

El atraso de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en la fecha de inicio del servicio será sancionado con la pena convencional que se establece en el anverso de este contrato.
El incumplimiento de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con cualquiera de las obligaciones que derivan de este contrato será sancionado con una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso del presente instrumento.
Independientemente de la aplicación de las penas convencionales indicadas en esta cláusula, **"LA CONTRATANTE"** podrá exigir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el cumplimiento del contrato. En su caso, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** estará obligada a pagar los daños y perjuicios ocasionados a **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato podrá ser rescindido en caso de incumplimiento grave de alguna de las partes. Al efecto, cuando sea **"LA CONTRATANTE"** el que determine rescindirlo, dicha rescisión operará de pleno derecho por vía administrativa, previo desahogo de la garantía de audiencia a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en términos del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en tanto que, si es **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quien decide rescindirlo, será necesario que lo demande ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
Las causas que pueden dar lugar a la rescisión por parte del **"LA CONTRATANTE"** son las siguientes:
- Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones que consigna la Cláusula DÉCIMA CUARTA;
- Si **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se declara en quiebra o suspensión de pagos, o si hace cesión de bienes en forma tal que afecte a este contrato;
- Si el atraso de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en la fecha de inicio del servicio es superior a diez días hábiles; o
- En general, por cualquier otra causa imputable a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** que devenga el incumplimiento grave del contrato.

En caso de incumplimiento grave de cualquiera de las obligaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, **"LA CONTRATANTE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del presente contrato, aplicando las penas convencionales estipuladas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, o declarar administrativamente su rescisión.
Si **"LA CONTRATANTE"** opta por la rescisión, impondrá a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato que se indica en el anverso de este instrumento. En su caso, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a **"LA CONTRATANTE"**.

DÉCIMA SÉPTIMA: SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales establecidas en la Cláusula DÉCIMA QUINTA, así como de la rescisión del contrato indicada en la Cláusula DÉCIMA SEXTA, **"LA CONTRATANTE"** podrá sancionar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización (U.M.A.) vigente en la capital del Estado de México en la fecha de infracción, cuando infrinja las disposiciones contenidas en Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, relativo a las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, así como de su Reglamento correlativo. Se dará inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, cuando existan en contra de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, 10 quejas consideradas como graves en la prestación de los servicios contratados.

DÉCIMA OCTAVA: PAGO DE SANCIONES

Los importes por concepto de penas convencionales y sanciones administrativas que no sean pagados por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el plazo que determine **"LA CONTRATANTE"**, tendrán el carácter de crédito fiscal; y se harán efectivos a través de las cantidades que se encuentren pendientes de pago a la propia **EMPRESA** o mediante el procedimiento económico-coactivo.

DÉCIMA NOVENA: INHABILITACIÓN

Sin perjuicio de las penas convencionales y las sanciones administrativas a que se refiere el presente contrato, así como de la rescisión de este instrumento, **"LA CONTRATANTE"** podrá incluir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en el Registro de Empresas Objetadas que lleve la Secretaría de la Contraloría; así como en el listado de empresas o personas sujetas al procedimiento administrativo sancionador, previsto en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 164 de su Reglamento

VIGÉSIMA: NORMAS JURÍDICAS APLICABLES

Las partes convienen en que todo lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley de Contratación Pública del Estado México y Municipios, así como de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, quedando la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal como representante legal del Gobierno del Estado de México.

VIGÉSIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN

La interpretación y cumplimiento del presente contrato, y todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes convienen someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la ciudad de Toluca, Estado de México, según corresponda, renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervinieron y enteradas de su alcance legal, el presente contrato se firma al calce, en original, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, en la fecha señalada en el anverso de este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA CONTRATANTE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado de México. En este supuesto **"LA CONTRATANTE"** reembolsará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato."

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		
01	JUNIO	2018		CS/39/2018

3251010075-001 ARRENDAMIENTO DE AUTOBÚS ÚLTIMO MODELO NUEVO, MARCA VOLKSWAGEN VOLKSBUS, 17.280 OT, MODELO 2018

- ARRENDAMIENTO DE AUTOBÚS ÚLTIMO MODELO NUEVO, POR EL PERIODO DE 36 MESES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR A ELECCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, **AUTOBÚS,** MOTOR NÚMERO DE CILINDROS 6 EN LÍNEA CILINDRADA 6.87 LITROS POTENCIA NETA MÁXIMA HP (KW) CABALLOS DE FUERZA (KILOWATT) - RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) 275 (205) - 2300 TORQUE MÁXIMO LIBRAS PIE (NEWTONS) RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) 775 (1050) - 1100-1750 TRANSMISIÓN MANDO MANUAL - A CABLES NÚMERO DE MARCHAS 6 ADELANTE (SINCRONIZADAS), 1 REVERSA SUSPENSIÓN TRASERA TIPO NEUMÁTICA 2 BOLSAS DE AIRE VÁLVULA NIVELADORA MUELLES PRINCIPALES MUELLES TENSORES TIPO Z AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS BARRA ESTABILIZADORA DIRECCIÓN TIPO HIDRÁULICA INTEGRAL CON ESFERAS RECIRCULANTES FRENOS FRENO DE SERVICIO AIRE, S CAME TIPO TAMBOR EN LAS RUEDAS DELANTERAS Y TRASERAS CIRCUITO DEPÓSITO INDEPENDIENTE, TRIPLE DE AIRE CON FILTRO Y SECADOR COALESCENTE FRENO DE ESTACIONAMIENTO CÁMARA DE MUELLE ACUMULADOR ACTUACIÓN RUEDAS TRASERAS MANDO VÁLVULA MODULADORA EN EL TABLERO FRENO MOTOR (FRENO DE CULATA) Y TIPO MARIPOSA MANDO ELECTRONEUMÁTICO, TECLA EN EL TABLERO EJE DELANTERO TIPO VIGA I EN ACERO FORJADO EJE TRASERO MOTRIZ TIPO EJE RÍGIDO EN ACERO ESTAMPADO SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO NEUMÁTICA 2 BOLSAS DE AIRE VÁLVULA NIVELADORA MUELLES PARABÓLICAS AMORTIGUADORES HIDRÁULICOS BARRA ESTABILIZADORA ESTÁNDAR RUEDAS Y NEUMÁTICOS: AROS DE LAS RUEDAS 8.25 PULGADAS POR 22.5 PULGADAS NEUMÁTICOS 295 - 80R 22.5 VOLÚMENES DE ABASTECIMIENTO (LITROS) TANQUE DE COMBUSTIBLE EN PLÁSTICO 275 CÁRTER CON FILTRO 27.5 CAJA DE CAMBIO 9.2 EJE TRASERO 21 SISTEMA DE REFRIGERACIÓN 27 DIMENSIONES (MILÍMETROS) DISTANCIA ENTRE EJES (MILÍMETROS) 6,000 RÍGIDO VOLADIZO DELANTERO 2,580 VOLADIZO TRASERO 3,217 LARGO TOTAL 11,797 ANCHO MÁXIMO DELANTERO 2,384 ANCHO MÁXIMO TRASERO 2,471 ANCHO VÍA EJE DELANTERO 2,085 ANCHO VÍA EJE TRASERO 2,384 CARROCERÍA PARA PASAJEROS **BECCAR B-340.** ESTRUCTURA TOTAL EN ACERO GALVANIZADO LAMINACIÓN LATERAL EXTERNA EN ALUMINIO AISLAMIENTO TERMO ACÚSTICO EN POLIURETANO ESPREADO FRENTE Y TRASERO EN FIBRA DE VIDRIO PARABRISAS EN DOS PIEZAS LETRERO DE RUTAS ELECTRÓNICO EN LEDS CAJUELAS PASANTES EN EL ENTRE EJES CON TAPAS PANTOGRÁFICAS CON PROTECCIONES DE PUERTAS PISO EN MADERA CON TRATAMIENTO MARINO REVESTIMIENTO DEL PISO ANTIDERRAPANTE DE ALTA RESISTENCIA VENTANAS CON VIDRIOS AHUMADOS CORTINAS EN LAS VENTANAS ESCALÓN RETRÁCTIL EN LA PUERTA DE ACCESO ESPEJOS RETROVISORES EXTERNOS TIPO FORÁNEO VENTILADOR PARA EL CONDUCTOR ILUMINACIÓN INTERNA Y EXTERNA EN LEDS EXCEPTO FAROS PRINCIPALES FAROS DE NEBLINA PORTA LLANTAS DELANTERO PUERTAS DE ACCESO CON SISTEMA DE APERTURA PANTOGRÁFICO PARASOL PARA EL CONDUCTOR CON CENEFA ASIENTO PARA EL OPERADOR NEUMÁTICO PINTURA EN POLIURETANO ACRÍLICO EN COLOR LISO 41 ASIENTOS ALTOS RECLINABLES EN TELA CON SANITARIO AIRE ACONDICIONADO PORTABULTO CON LUCES DE LECTURA Y SALIDA PARA EL AIRE ACONDICIONADO INDIVIDUAL REQUERIMIENTOS ADICIONALES 2 JUEGOS DE LLAVES IDÉNTICAS KIT DE EMERGENCIA CON SEÑALIZACIÓN, DESARMADOR PLANO, DESARMADOR DE CRUZ, CABLES PASA CORRIENTE, PINZAS Y EXTINGUIDOR DE 1 KILOGRAMOS INCLUYE UN SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE **MARCA REGISTRADA ECO MAGNETIC**, INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO, QUE CUENTA CON VALIDACIÓN OFICIAL, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL VEHÍCULO, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES (MISMO QUE PODRÁ SER INSTALADO FUERA DE LA PLANTA ARMADORA): DENSIDAD MAGNÉTICA: 10,850 GAUSS INTENSIDAD MAGNÉTICA: 652,535 A/M PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: RESONANCIA MAGNÉTICA CARACTERÍSTICA MAGNÉTICA: BASE NEODIMIO RESISTENCIA TÉRMICA NECESARIA: RESINA DE ALTA DENSIDAD GENERALIDADES DEL SERVICIO INCLUYE: -SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. -SEGURO DE COBERTURA AMPLIA. -CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER). -SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB. TODAS LAS UNIDADES VEHICULARES CONTARÁN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EL PAGO DE IMPUESTO Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CONTAR CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y VERIFICACIÓN VEHICULAR. NO INCLUYE EL PAGO DE INFRACCIONES VEHICULARES, SALVO QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DEL

PROVEEDOR, PARA TAL EFECTO SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES EN QUE OCURRA LA INFRACCIÓN, EL REPORTE DE MULTAS, PARA EL CASO DE ENTIDADES FEDERATIVAS QUE NO CUENTEN CON UN SISTEMA OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE INFRACCIONES, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL REPORTE SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INFRACCIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, LA GUÍA DE ATENCIÓN DE SINIESTROS, EL NÚMERO DE ATENCIÓN A CLIENTES Y LA LISTA DE PUNTOS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL, SE PROPORCIONARÁ A TRAVÉS DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y/O CAMBIO DE NEUMÁTICOS CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO Y/O FRECUENCIA. APLICA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS, CUANDO EL DIBUJO SEA MENOR A 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD O SI EL NEUMÁTICO POSEE TESTIGO DE DESGASTE QUE LO SEÑALE, SE REMPLAZARÁ DE INMEDIATO. EL CAMBIO SERÁ DE ACUERDO AL DESGASTE NORMAL DE USO DE VEHÍCULOS, SIEMPRE QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD O POR PONCHADURA. SEGURO DE COBERTURA AMPLIA LAS UNIDADES CONTARÁN CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, QUE COMPRENDA ASISTENCIA JURÍDICA Y AUXILIO VIAL CON UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 4 HORAS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA. EL PAGO DE DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO, EXCEPTO CUANDO EL SINIESTRO SEA IMPUTABLE AL USUARIO DEL VEHÍCULO, POR NEGLIGENCIA O MAL USO, PREVIO DICTAMEN DEL AJUSTADOR DE LA ASEGURADORA Y/O AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE ROBO O PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO, SE ENTREGARÁ UNA UNIDAD ÚLTIMO MODELO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, SIN COSTO ADICIONAL DENTRO DEL TÉRMINO DE 75 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL REPORTE. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER) INCLUYE EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER), CON UN NÚMERO 01-800, QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA RECIBIR SOLICITUDES DE AUXILIO VIAL, SOPORTE TÉCNICO REMOTO O EN SITIO, ASÍ COMO REPORTES DE ACCIDENTES Y SINIESTROS VEHICULARES. LOS REPORTES SE ATENDERÁN EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LAS 4 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE RECIBIÓ EL REPORTE CORRESPONDIENTE EN EL CALL CENTER. SE DESIGNARÁ UN EJECUTIVO DE CUENTA, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE CASOS EXTRAORDINARIOS. SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB SE INCLUYE UN SISTEMA ACCESIBLE VÍA WEB, CON UN DISEÑO RESPONSIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, QUE PERMITA LA OPERACIÓN DESDE COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES LA VERSIÓN MÓVIL DEBE SER COMPATIBLE CON LAS PLATAFORMAS IOS Y ANDROID, QUE FACILITE LA OPERACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS COMO AUTORIZACIONES, NOTIFICACIONES Y OBTENCIÓN DIRECTA DE KPIS (INDICADOR DE RENDIMIENTO), ENTRE OTRAS. ASIMISMO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -ALERTA AL USUARIO DE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO. -ACCESO A LA PÓLIZA DE SEGURO DEL VEHÍCULO. -COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA DIRECTA EN CASO DE ROBO O ACCIDENTE. -SISTEMA DISPONIBLE 24/7 CON EQUIPO DE SOPORTE CON ACCESO TELEFÓNICO, CHAT Y VIDEOCONFERENCIA. -ACCESO POR NIVELES JERÁRQUICOS QUE PERMITA TENER EL CONTROL DE LA OPERACIÓN Y DELIMITAR CORRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS USUARIOS. -REGISTRO DE ACTIVIDADES POR USUARIO. LA PLATAFORMA ADMINISTRARÁ EL 100% DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LAS UNIDADES, CONTROL DE DOCUMENTOS QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE DE CADA UNIDAD Y CONTROL DE VIGENCIAS DE CADA DOCUMENTO. CONTARÁ CON UNA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTEGRADA CON DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN QUE PERMITAN VISUALIZAR EL PARQUE VEHICULAR EN CUALQUIER MOMENTO Y GESTIONAR EVENTOS DE EMERGENCIA COMO ROBOS O ACCIDENTES. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) FECHAS DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO LAS FECHAS DE ENTREGA DE DICHAS UNIDADES. B) LAS INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL CALL CENTER Y SU SOLUCIÓN, INCLUYENDO HORA Y FECHA DE AMBAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTÓ LA INCIDENCIA Y LOS DEMÁS DETALLES DE LA MISMA. C) EL KILOMETRAJE RECORRIDO. D) LA SITUACIÓN SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS APLICABLES. E) EN SU CASO, LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. EL SISTEMA GENERARÁ REPORTES ESTADÍSTICOS DE OPERACIÓN CONFORME A LA INFORMACIÓN REGISTRADA, EN CASO DE SER NECESARIO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PODRÁ SOLICITAR CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA PARA TODOS LOS USUARIOS, EN LAS INSTALACIONES QUE ÉSTA DETERMINE. REPORTES: -DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, SE ENTREGARÁ UN REPORTE DETALLADO DE CADA

UNO DE LAS INCIDENCIAS REPORTADAS A TRAVÉS DEL CALL CENTER, Y EN SU CASO, LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU ATENCIÓN. -A PETICIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA SE ENTREGARÁN LAS ESTADÍSTICAS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS ATENDIDOS. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA INFORMARA SEMANALMENTE A TRAVÉS DEL CALL CENTER, EL KILOMETRAJE DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, A FIN DE QUE SE PROGRAMEN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES. EL INGRESO AL SISTEMA SERÁ A TRAVÉS DE UNA CLAVE DE ACCESO QUE SE PROPORCIONARÁ AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN CASO DE FALLA O AJUSTES DE FUNCIONALIDAD, SE INFORMARÁ AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 24 HORAS, EL TIEMPO PARA REACTIVACIÓN DEL SISTEMA. SISTEMA DE MONITOREO GPS LA UNIDAD CONTARA CON SISTEMA DE MONITOREO GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL), EL CUAL CONTARA CON UN REGISTRO DE POSICIÓN QUE PODRÁ SER CONSULTADO VIA WEB, A TRAVÉS DE UNA CLAVE ELECTRÓNICA DE ACCESO AL SISTEMA, EL CUAL EMITIRÁ REPORTES CON AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -TIPO DE VEHÍCULO -NÚMERO DE SERIE -NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN -REGISTRO Y CONSULTA DE LOS MOVIMIENTOS DIARIOS QUE CONTENDRÁN COMO MÍNIMO: KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO, DIRECTO DEL ODÓMETRO, HORA, TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE RECORRIDOS O PUNTOS Y UBICACIÓN DE LOS RECORRIDOS.

3251010078-001 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ÚLTIMO MODELO NUEVO, MARCA CHEVROLET, AVEO LS TM, MODELO 2018.

- ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ÚLTIMO MODELO NUEVO POR EL PERIODO DE 36 MESES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR A ELECCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EQUIPAMIENTO EXTERIOR ESPEJOS LATERALES CON AJUSTE MANUAL FAROS DELANTEROS DE HALÓGENO RINES DE ACERO DE 14 PULGADAS EQUIPAMIENTO INTERIOR RADIO AM-FM AIRE ACONDICIONADO ASIENTOS TRASEROS COMPLETAMENTE ABATIBLES CON OPCIÓN A 60-40 CRISTALES DELANTEROS Y TRASEROS MANUALES VESTIDURAS DE TELA VOLANTE DE 4 BRAZOS CON AJUSTE DE ALTURA SEGURIDAD ALERTA PREVENTIVA DE USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD PARA CONDUCTOR BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS EN TODOS LOS ASIENTOS FRENOS DELANTEROS DE DISCO VENTILADO Y TRASEROS DE TAMBOR INMOVILIZADOR DIMENSIONES EXTERIORES (CENTÍMETROS) ANCHO TOTAL 171.0 ALTURA TOTAL 150.5 LARGO TOTAL 433.8 DISTANCIA ENTRE EJES 248.0 DIMENSIONES INTERIORES (CENTÍMETROS) COMPARTIMIENTO DELANTERO ALTURA DE ASIENTO A TECHO 99.8 ESPACIO PARA HOMBROS 136.1 ESPACIO PARA PIERNAS 104.9 COMPARTIMIENTO TRASERO ALTURA DE ASIENTO A TECHO 95.0 ESPACIO PARA HOMBROS 134.1 ESPACIO PARA PIERNAS 89.8 CAPACIDADES PASAJEROS 5 TANQUE DE COMBUSTIBLE (LITROS) 45 CAJUELA SIN ASIENTOS ABATIDOS (LITROS) 351 PESOS (KILOGRAMOS) PESO VEHICULAR 1,106 PESO BRUTO VEHICULAR 1,567 TREN MOTRIZ MOTOR: 1.6 LITROS, 4 CILINDROS POTENCIA: 103 HP (CABALLOS DE FUERZA) @ 5,800 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) TORQUE: 107 LB-PIE (LIBRAS PIE) @ 3,600 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES SUSPENSIÓN DELANTERA TIPO MCPHERSON DIRECCIÓN HIDRÁULICA. RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE (KILOMETRO POR LITRO) COMBINADO 17.6 REQUERIMIENTOS ADICIONALES 2 JUEGOS DE LLAVES IDÉNTICAS KIT DE EMERGENCIA CON SEÑALIZACIÓN, DESARMADOR PLANO, DESARMADOR DE CRUZ, CABLES PASA CORRIENTE, PINZAS Y EXTINGUIDOR DE 1 KILOGRAMOS INCLUYE UN SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE **MARCA REGISTRADA ECO MAGNETIC**, INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO, QUE CUENTA CON VALIDACIÓN OFICIAL, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL VEHÍCULO, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES (MISMO QUE PODRÁ SER INSTALADO FUERA DE LA PLANTA ARMADORA): DENSIDAD MAGNÉTICA: 10,850 GAUSS INTENSIDAD MAGNÉTICA: 652,535 A/M PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: RESONANCIA MAGNÉTICA CARACTERÍSTICA MAGNÉTICA: BASE NEODIMIO RESISTENCIA TÉRMICA NECESARIA: RESINA DE ALTA DENSIDAD GENERALIDADES DEL SERVICIO INCLUYE: -SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. -SEGURO DE COBERTURA AMPLIA. -CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER). -SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON

ACCESO VÍA WEB. TODAS LAS UNIDADES VEHICULARES CONTARÁN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EL PAGO DE IMPUESTO Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CONTARÁN CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y VERIFICACIÓN VEHICULAR. NO INCLUYE EL PAGO DE INFRACCIONES VEHICULARES, SALVO QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DEL PROVEEDOR, PARA TAL EFECTO SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES EN QUE OCURRA LA INFRACCIÓN, EL REPORTE DE MULTAS, PARA EL CASO DE ENTIDADES FEDERATIVAS QUE NO CUENTEN CON UN SISTEMA OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE INFRACCIONES, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL REPORTE SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INFRACCIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, LA GUÍA DE ATENCIÓN DE SINIESTROS, EL NÚMERO DE ATENCIÓN A CLIENTES Y LA LISTA DE PUNTOS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL, SE PROPORCIONARÁ A TRAVÉS DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y/O CAMBIO DE NEUMÁTICOS CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO Y/O FRECUENCIA. APLICA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS, CUANDO EL DIBUJO SEA MENOR A 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD O SI EL NEUMÁTICO POSEE TESTIGO DE DESGASTE QUE LO SEÑALE, SE REMPLAZARÁ DE INMEDIATO. EL CAMBIO SERÁ DE ACUERDO AL DESGASTE NORMAL DE USO DE VEHÍCULOS, SIEMPRE QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD O POR PONCHADURA. SEGURO DE COBERTURA AMPLIA LAS UNIDADES CONTARÁN CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, QUE COMPRENDA ASISTENCIA JURÍDICA Y AUXILIO VIAL CON UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 4 HORAS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA. EL PAGO DE DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO, EXCEPTO CUANDO EL SINIESTRO SEA IMPUTABLE AL USUARIO DEL VEHÍCULO, POR NEGLIGENCIA O MAL USO, PREVIO DICTAMEN DEL AJUSTADOR DE LA ASEGURADORA Y/O AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE ROBO O PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO, SE ENTREGARÁ UNA UNIDAD ÚLTIMO MODELO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, SIN COSTO ADICIONAL DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL REPORTE. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER) INCLUYE EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER), CON UN NÚMERO 01-800, QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA RECIBIR SOLICITUDES DE AUXILIO VIAL, SOPORTE TÉCNICO REMOTO O EN SITIO, ASÍ COMO REPORTES DE ACCIDENTES Y SINIESTROS VEHICULARES. LOS REPORTES SE ATENDERÁN EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LAS 4 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE RECIBIÓ EL REPORTE CORRESPONDIENTE EN EL CALL CENTER. SE DESIGNARÁ UN EJECUTIVO DE CUENTA, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE CASOS EXTRAORDINARIOS. SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB SE INCLUYE UN SISTEMA ACCESIBLE VÍA WEB, CON UN DISEÑO RESPONSIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, QUE PERMITA LA OPERACIÓN DESDE COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES LA VERSIÓN MÓVIL SERÁ COMPATIBLE CON LAS PLATAFORMAS IOS Y ANDROID, QUE FACILITE LA OPERACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS COMO AUTORIZACIONES, NOTIFICACIONES Y OBTENCIÓN DIRECTA DE KPIS (INDICADOR DE RENDIMIENTO), ENTRE OTRAS. ASIMISMO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -ALERTA AL USUARIO DE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO. -ACCESO A LA PÓLIZA DE SEGURO DEL VEHÍCULO. -COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA DIRECTA EN CASO DE ROBO O ACCIDENTE. -SISTEMA DISPONIBLE 24/7 CON EQUIPO DE SOPORTE CON ACCESO TELEFÓNICO, CHAT Y VIDEOCONFERENCIA. -ACCESO POR NIVELES JERÁRQUICOS QUE PERMITA TENER EL CONTROL DE LA OPERACIÓN Y DELIMITAR CORRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS USUARIOS. -REGISTRO DE ACTIVIDADES POR USUARIO. LA PLATAFORMA ADMINISTRARÁ EL 100% DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LAS UNIDADES, CONTROL DE DOCUMENTOS QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE DE CADA UNIDAD Y CONTROL DE VIGENCIAS DE CADA DOCUMENTO. CONTARÁ CON UNA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTEGRADA CON DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN QUE PERMITAN VISUALIZAR EL PARQUE VEHICULAR EN CUALQUIER MOMENTO Y GESTIONAR EVENTOS DE EMERGENCIA COMO ROBOS O ACCIDENTES. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) FECHAS DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO LAS FECHAS DE ENTREGA DE DICHAS UNIDADES. B) LAS INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL CALL CENTER Y SU SOLUCIÓN, INCLUYENDO HORA Y FECHA DE AMBAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTÓ LA INCIDENCIA Y LOS DEMÁS DETALLES DE LA MISMA. C) EL KILOMETRAJE RECORRIDO. D) LA SITUACIÓN SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS APLICABLES. E) EN SU CASO, LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. EL SISTEMA GENERARÁ REPORTES

ESTADÍSTICOS DE OPERACIÓN CONFORME A LA INFORMACIÓN REGISTRADA, EN CASO DE SER NECESARIO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PODRÁ SOLICITAR CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA PARA TODOS LOS USUARIOS, EN LAS INSTALACIONES QUE ÉSTA DETERMINE. REPORTES: -DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, SE ENTREGARÁ UN REPORTE DETALLADO DE CADA UNO DE LAS INCIDENCIAS REPORTADAS A TRAVÉS DEL CALL CENTER, Y EN SU CASO, LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU ATENCIÓN. -A PETICIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE ENTREGARÁN LAS ESTADÍSTICAS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS ATENDIDOS. EL ÁREA USUARIA INFORMARA SEMANALMENTE A TRAVÉS DEL CALL CENTER, EL KILOMETRAJE DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, A FIN DE QUE SE PROGRAMEN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES. EL INGRESO AL SISTEMA SERÁ A TRAVÉS DE UNA CLAVE DE ACCESO QUE SE PROPORCIONARÁ AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN CASO DE FALLA O AJUSTES DE FUNCIONALIDAD, SE INFORMARÁ AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 24 HORAS, EL TIEMPO PARA REACTIVACIÓN DEL SISTEMA. SISTEMA DE MONITOREO GPS LA UNIDAD CONTARA CON SISTEMA DE MONITOREO GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL), EL CUAL CONTARA CON UN REGISTRO DE POSICIÓN QUE PODRÁ SER CONSULTADO VÍA WEB, A TRAVÉS DE UNA CLAVE ELECTRÓNICA DE ACCESO AL SISTEMA, EL CUAL EMITIRÁ REPORTES CON AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -TIPO DE VEHÍCULO -NÚMERO DE SERIE -NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN -REGISTRO Y CONSULTA DE LOS MOVIMIENTOS DIARIOS QUE CONTENDRÁN COMO MÍNIMO: KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO, DIRECTO DEL ODÓMETRO, HORA, TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE RECORRIDOS O PUNTOS Y UBICACIÓN DE LOS RECORRIDOS.

3251010085-001 **ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO SEDÁN 5 PASAJEROS ÚLTIMO MODELO NUEVO, MARCA VOLKSWAGEN, JETTA TIPTRONIC (TIPO AUTOMÁTICA), MODELO 2018.**

- ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO SEDÁN 5 PASAJEROS ÚLTIMO MODELO NUEVO POR EL PERIODO DE 36 MESES, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: COLOR A ELECCIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, MOTOR ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: INYECCIÓN ELECTRÓNICA MULTIPUNTO CATALIZADOR: 3 VÍAS DESPLAZAMIENTO: 1,984 CENTÍMETROS CÚBICOS NÚMERO DE CILINDROS: 4 POTENCIA: 115HP (CABALLOS DE FUERZA) @ 5200 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) TORQUE: 169 NM (NEWTON-METROS) @ 4000 RPM (REVOLUCIONES POR MINUTO) NÚMERO DE VÁLVULAS: 8 TRANSMISIÓN: TIPO AUTOMÁTICA (TIPTRONIC) TREN MOTRIZ DIRECCIÓN: HIDRÁULICA FRENOS DELANTEROS: DISCO VENTILADO FRENOS TRASEROS: DISCO SISTEMA DE ANTIBLOQUEO DE FRENOS (ABS) SISTEMA DE BLOQUEO ELECTRÓNICO DEL DIFERENCIAL (EDS) SISTEMA DE CONTROL DE TRACCIÓN (ASR) SUSPENSIÓN DELANTERA: MCPHERSON SUSPENSIÓN TRASERA TRACCIÓN DELANTERA CAPACIDADES Y DIMENSIONES ALTO: 1,453 MILÍMETROS ANCHO: 1,778 MILÍMETROS DISTANCIA ENTRE EJES: 2,651 MILÍMETROS LARGO: 4,652 MILÍMETROS PASAJEROS: 5 PESO BRUTO VEHICULAR: 2,072 KILOGRAMOS PESO VEHICULAR: 1,750 KILOGRAMOS TANQUE DE COMBUSTIBLE: 55 LITROS TIPO DE COMBUSTIBLE: MAGNA VOLUMEN DE CAJUELA: 510 LITROS RENDIMIENTOS RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE COMBINADO (KILÓMETROS-LITRO): 15.5 RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN CARRETERA (KILÓMETROS-LITRO): 21.7 RENDIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN CIUDAD (KILÓMETROS-LITRO): 12.6 EQUIPO DE SEGURIDAD ALARMA ACÚSTICA Y ÓPTICA BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO CON DESACTIVACIÓN DEL ACOMPAÑANTE CABECERAS TRASERAS: 3 CABECERAS DELANTERAS ACTIVAS CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS DE 3 PUNTOS CINTURONES DE SEGURIDAD TRASEROS LATERALES Y CENTRAL DE 3 PUNTOS COLUMNA DE DIRECCIÓN COLAPSABLE FUNCIÓN DE PÁNICO CON ACTIVACIÓN DESDE EL CONTROL REMOTO INMOVILIZADOR ELECTRÓNICO SISTEMA DE CORTE DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE EN CASO DE IMPACTO TESTIGO DE ADVERTENCIA DE CONTROL DE CINTURONES DE SEGURIDAD EQUIPO FUNCIONAL AIRE ACONDICIONADO APERTURA DE CAJUELA DESDE EL INTERIOR COLUMNA DE DIRECCIÓN CON AJUSTE DE ALTURA Y PROFUNDIDAD DESEMPAÑANTE EN MEDALLÓN TRASERO RADIO AM-FM EQUIPO INTERIOR

VESTIDURAS DE ASIENTOS: TELA EQUIPO EXTERIOR FAROS BIFOCALES DE HALÓGENO RINES-LLANTAS: ACERO 16 PULGADAS-LLANTAS 205-55 REQUERIMIENTOS ADICIONALES 2 JUEGOS DE LLAVES IDÉNTICAS KIT DE EMERGENCIA CON SEÑALIZACIÓN, DESARMADOR PLANO, DESARMADOR DE CRUZ, CABLES PASA CORRIENTE, PINZAS Y EXTINGUIDOR DE 1 KILOGRAMOS INCLUYE UN SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE **MARCA REGISTRADA ECO MAGNETIC**, INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO, QUE CUENTA CON VALIDACIÓN OFICIAL, COMPATIBLE CON EL SISTEMA DE INYECCIÓN DEL VEHÍCULO, CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES (MISMO QUE PODRÁ SER INSTALADO FUERA DE LA PLANTA ARMADORA): DENSIDAD MAGNÉTICA: 10,850 GAUSS INTENSIDAD MAGNÉTICA: 652,535 A/M PRINCIPIO DE FUNCIONAMIENTO: RESONANCIA MAGNÉTICA CARACTERÍSTICA MAGNÉTICA: BASE NEODIMIO RESISTENCIA TÉRMICA NECESARIA: RESINA DE ALTA DENSIDAD GENERALIDADES DEL SERVICIO INCLUYE: -SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO. -SEGURO DE COBERTURA AMPLIA. -CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER). -SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB. TODAS LAS UNIDADES VEHICULARES CONTARÁN, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CON EL PAGO DE IMPUESTO Y DERECHOS LOCALES Y FEDERALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO CONTAR CON PLACAS DE CIRCULACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y VERIFICACIÓN VEHICULAR. NO INCLUYE EL PAGO DE INFRACCIONES VEHICULARES, SALVO QUE LA UNIDAD SE ENCUENTRE EN POSESIÓN DEL PROVEEDOR, PARA TAL EFECTO SE ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MES EN QUE OCURRA LA INFRACCIÓN, EL REPORTE DE MULTAS, PARA EL CASO DE ENTIDADES FEDERATIVAS QUE NO CUENTEN CON UN SISTEMA OFICIAL DE VERIFICACIÓN DE INFRACCIONES, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL REPORTE SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INFRACCIÓN. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CAMBIO DE NEUMÁTICOS. EL MANUAL DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, LA GUÍA DE ATENCIÓN DE SINIESTROS, EL NÚMERO DE ATENCIÓN A CLIENTES Y LA LISTA DE PUNTOS DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL, SE PROPORCIONARÁ A TRAVÉS DE DISPOSITIVO ELECTRÓNICO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS UNIDADES, ASÍ COMO LA REVISIÓN Y/O CAMBIO DE NEUMÁTICOS CUANDO SEA NECESARIO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE, MONTO Y/O FRECUENCIA. APLICA EL CAMBIO DE NEUMÁTICOS, CUANDO EL DIBUJO SEA MENOR A 1.5 MILÍMETROS DE PROFUNDIDAD O SI EL NEUMÁTICO POSEE TESTIGO DE DESGASTE QUE LO SEÑALE, SE REMPLAZARÁ DE INMEDIATO. EL CAMBIO SERÁ DE ACUERDO AL DESGASTE NORMAL DE USO DE VEHÍCULOS, SIEMPRE QUE GARANTICE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD O POR PONCHADURA. SEGURO DE COBERTURA AMPLIA LAS UNIDADES CONTARÁN CON SEGURO DE COBERTURA AMPLIA, QUE COMPRENDA ASISTENCIA JURÍDICA Y AUXILIO VIAL CON UN TIEMPO DE RESPUESTA MÁXIMO DE 4 HORAS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y ZONA METROPOLITANA. EL PAGO DE DEDUCIBLE EN CASO DE SINIESTRO, EXCEPTO CUANDO EL SINIESTRO SEA IMPUTABLE AL USUARIO DEL VEHÍCULO, POR NEGLIGENCIA O MAL USO, PREVIO DICTAMEN DEL AJUSTADOR DE LA ASEGURADORA Y/O AUTORIDAD CORRESPONDIENTE. PARA EL CASO DE ROBO O PÉRDIDA TOTAL DEL VEHÍCULO, SE ENTREGARÁ UNA UNIDAD ÚLTIMO MODELO CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES, SIN COSTO ADICIONAL DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL REPORTE. CENTRO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER) INCLUYE EL SERVICIO DE ATENCIÓN TELEFÓNICA (CALL CENTER), CON UN NÚMERO 01-800, QUE FUNCIONE LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PARA RECIBIR SOLICITUDES DE AUXILIO VIAL, SOPORTE TÉCNICO REMOTO O EN SITIO, ASÍ COMO REPORTES DE ACCIDENTES Y SINIESTROS VEHICULARES. LOS REPORTES SE ATENDERÁN EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA LAS 4 HORAS, CONTADAS A PARTIR DE LA HORA EN QUE SE RECIBIÓ EL REPORTE CORRESPONDIENTE EN EL CALL CENTER. SE DESIGNARÁ UN EJECUTIVO DE CUENTA, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LA ATENCIÓN DE CASOS EXTRAORDINARIOS. SISTEMA DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS CON ACCESO VÍA WEB SE INCLUYE UN SISTEMA ACCESIBLE VÍA WEB, CON UN DISEÑO RESPONSIVO, PARA LA ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, QUE PERMITA LA OPERACIÓN DESDE COMPUTADORAS Y DISPOSITIVOS MÓVILES LA VERSIÓN MÓVIL DEBE SER COMPATIBLE CON LAS PLATAFORMAS IOS Y ANDROID, QUE FACILITE LA OPERACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS COMO AUTORIZACIONES, NOTIFICACIONES Y OBTENCIÓN DIRECTA DE KPIS (INDICADOR DE RENDIMIENTO), ENTRE OTRAS. ASIMISMO CONTARÁ CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES: -ALERTA AL USUARIO DE LA FECHA DEL MANTENIMIENTO PROGRAMADO. -ACCESO A LA PÓLIZA DE SEGURO DEL VEHÍCULO. -COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA DIRECTA EN CASO DE ROBO O ACCIDENTE. -SISTEMA DISPONIBLE 24/7 CON EQUIPO DE SOPORTE CON ACCESO TELEFÓNICO, CHAT Y VIDEOCONFERENCIA. -ACCESO POR NIVELES JERÁRQUICOS QUE PERMITA TENER EL CONTROL DE LA OPERACIÓN Y DELIMITAR CORRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE LOS USUARIOS. -REGISTRO DE ACTIVIDADES POR USUARIO. LA PLATAFORMA

ADMINISTRARÁ EL 100% DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LAS UNIDADES, CONTROL DE DOCUMENTOS QUE INTEGREN EL EXPEDIENTE DE CADA UNIDAD Y CONTROL DE VIGENCIAS DE CADA DOCUMENTO. CONTARÁ CON UNA PLATAFORMA DE SEGURIDAD INTEGRADA CON DISPOSITIVOS DE GEOLOCALIZACIÓN QUE PERMITAN VISUALIZAR EL PARQUE VEHICULAR EN CUALQUIER MOMENTO Y GESTIONAR EVENTOS DE EMERGENCIA COMO ROBOS O ACCIDENTES. EL SISTEMA PROPORCIONARÁ CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: A) FECHAS DE RECEPCIÓN DE VEHÍCULOS PARA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, ASÍ COMO LAS FECHAS DE ENTREGA DE DICHAS UNIDADES. B) LAS INCIDENCIAS RECIBIDAS EN EL CALL CENTER Y SU SOLUCIÓN, INCLUYENDO HORA Y FECHA DE AMBAS, LA IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE REPORTÓ LA INCIDENCIA Y LOS DEMÁS DETALLES DE LA MISMA. C) EL KILOMETRAJE RECORRIDO. D) LA SITUACIÓN SOBRE EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS APLICABLES. E) EN SU CASO, LAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA CORRESPONDIENTE. EL SISTEMA GENERARÁ REPORTES ESTADÍSTICOS DE OPERACIÓN CONFORME A LA INFORMACIÓN REGISTRADA, EN CASO DE SER NECESARIO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA PODRÁ SOLICITAR CAPACITACIÓN EN EL USO DEL SISTEMA PARA TODOS LOS USUARIOS, EN LAS INSTALACIONES QUE ÉSTA DETERMINE. REPORTES: -DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, SE ENTREGARÁ UN REPORTE DETALLADO DE CADA UNO DE LAS INCIDENCIAS REPORTADAS A TRAVÉS DEL CALL CENTER, Y EN SU CASO, LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA SU ATENCIÓN. -A PETICIÓN DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SE ENTREGARÁN LAS ESTADÍSTICAS DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS SERVICIOS ATENDIDOS. EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA INFORMARA SEMANALMENTE A TRAVÉS DEL CALL CENTER, EL KILOMETRAJE DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS, A FIN DE QUE SE PROGRAMEN LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES. EL INGRESO AL SISTEMA SERÁ A TRAVÉS DE UNA CLAVE DE ACCESO QUE SE PROPORCIONARÁ AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN CASO DE FALLA O AJUSTES DE FUNCIONALIDAD, SE INFORMARÁ AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 24 HORAS, EL TIEMPO PARA REACTIVACIÓN DEL SISTEMA. SISTEMA DE MONITOREO GPS LA UNIDAD CONTARA CON SISTEMA DE MONITOREO GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL), EL CUAL CONTARA CON UN REGISTRO DE POSICIÓN QUE PODRÁ SER CONSULTADO VIA WEB, A TRAVÉS DE UNA CLAVE ELECTRÓNICA DE ACCESO AL SISTEMA, EL CUAL EMITIRÁ REPORTES CON AL MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: -TIPO DE VEHÍCULO -NÚMERO DE SERIE -NÚMERO DE PLACAS DE CIRCULACIÓN -REGISTRO Y CONSULTA DE LOS MOVIMIENTOS DIARIOS QUE CONTENDRÁN COMO MÍNIMO: KILOMETRAJE DEL VEHÍCULO, DIRECTO DEL ODÓMETRO, HORA, TIEMPO TRANSCURRIDO ENTRE RECORRIDOS O PUNTOS Y UBICACIÓN DE LOS RECORRIDOS.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES **DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**	[redacted] **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
05	06	18

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-A OBSERVACINES DEL SERVICIOS	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/39/2018
01	JUNIO	2018		

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R., SE COMPROMETE A:

CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD, EL APOYO O EL RESPALDO DEL FABRICANTE DEL SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE PARA EL SUMINISTRO DEL SISTEMA ECONOMIZADOR DE COMBUSTIBLE EN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-017-2018.

CONTAR CON LA DISPONIBILIDAD Y APOYO O RESPALDO DEL FABRICANTE DE LOS VEHÍCULOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS VEHÍCULOS EN LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LPNP-017-2018.

REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LOS TALLERES O CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO CON LOS QUE INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. TENGA CONVENIO O CONTRATO VIGENTE, LOS CUALES SE ENCUENTREN EN AL MENOS LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC DE MORELOS, TLALNEPANTLA, NEZAHUALCÓYOTL, ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, CHALCO, TEXCOCO, TOLUCA, METEPEC, VALLE DE BRAVO, ZINACANTEPEC, JILOTEPEC, ACULCO, TEMASCALCINGO Y ATLACOMULCO.

CONTAR CON EL USO DE UN SISTEMA INFORMÁTICO DEDICADO A LA ADMINISTRACIÓN DE FLOTILLAS.

PROPORCIONAR EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, EL INVENTARIO DE LA FLOTILLA DE VEHÍCULOS OBJETO DEL ARRENDAMIENTO, INDICANDO LOS SIGUIENTES DATOS POR UNIDAD:

- NÚMERO DE EXPEDIENTE, MARCA, SUBMARCA, NÚMERO DE TARJETA DE CIRCULACIÓN, TIPO, MODELO, NÚMERO DE SERIE DE MOTOR, RELACIÓN DE ACCESORIOS, PLACAS, TIPO DE TRANSMISIÓN, NÚMERO DE CILINDROS, FOTOGRAFÍAS (FRENTE COSTADO Y TRASERA).

- ENTREGAR UN EXPEDIENTE POR UNIDAD, CON LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA EN MATERIA LEGAL, FISCAL, VIAL, AMBIENTAL Y DE SEGUROS PARA SU LIBRE CIRCULACIÓN EN TERRITORIO NACIONAL, TOMANDO EN CUENTA LOS LUGARES DE ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS PARA EFECTOS DEL PAGO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PLACAS Y, EN SU CASO, PERMISOS DE CIRCULACIÓN, LOS CUALES DEBERÁN TENER COMO MÁXIMO UNA VIGENCIA TOTAL DE HASTA 60 DÍAS.

- PROPORCIONAR EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN, EL MANUAL DE MANTENIMIENTO POR TIPO DE VEHÍCULO, LA GUÍA DE ATENCIÓN A SINIESTROS, EL NÚMERO DE ATENCIÓN A CLIENTES Y LA LISTA DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL.

- SER EL RESPONSABLE DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE QUE SE UTILICEN PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA PÁGINA WEB, ASÍ COMO DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES POR LOS CONCEPTOS DE PATENTES, MARCAS O REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES	[redacted] REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
05	06	18

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO UNO-B FECHAS DE ENTREGA	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/39/2018
01	JUNIO	2018		

CA-00135-2018 SISTEMA DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MÉXICO

NO	CLAVE DE VERIFICACIÓN	VEHÍCULO	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
1	3251010075-001	ARRENDAMIENTO DE AUTOBÚS ÚLTIMO MODELO NUEVO	2	75 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO
2	3251010078-001	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ÚLTIMO MODELO NUEVO	5	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO
3	3251010085-001	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO SEDÁN 5 PASAJEROS ÚLTIMO MODELO NUEVO	1	30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO
		TOTAL	8	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE/

JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
05	06	18

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO DOS COSTO DEL SERVICIO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		CS/39/2018
01	JUNIO	2018		

INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

REQUISICIÓN	CLAVE DE VERIF.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO MENSUAL POR SERVICIO (VEHÍCULO) INCLUYE I.V.A.	PRECIO UNITARIO POR SERVICIO (VEHÍCULO) POR 36 MESES INCLUYE I.V.A.	PRECIO TOTAL POR 36 MESES DE SERVICIO CON I.V.A.
CA-00135-2018	3251010075-001	ARRENDAMIENTO DE AUTOBÚS ÚLTIMO MODELO NUEVO, MARCA VOLKSWAGEN MAN, 17,280 OT, MODELO 218, CON CARROCERÍA BECCAR B-340	SERVICIO	2	$ 236,389.00	$ 8,510,004.00	$ 17'020,008.00
	3251010078-001	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO ÚLTIMO MODELO NUEVO MARCA CHEVROLET, AVEO LS TM, MODELO 2018	SERVICIO	5	$ 13,187.00	$ 474,732.00	$ 2'373,660.00
	3251010085-001	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO SEDÁN 5 PASAJEROS ÚLTIMO MODELO NUEVO, MARCA VOLSWAGWN, JETTA TIPTRONIC (TIPO AUTOMATICA), MODELO 2018	SERVICIO	1	$ 19,485.00	$ 701,460.00	$ 701,460.00
				TOTAL			**$ 20'095,128.00**

EL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES DE $ 20'095,128.00 (VEINTE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE

JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INTEGRA ARRENDA, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.

EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO
05	06	18

FECHA DE ELABORACIÓN			**CONTRATO ADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		
01	JUNIO	2018		CS/39/2018

LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL A CARGO DEL TITULAR DE CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA, LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN IX DEL MANUAL DE NORMAS Y POLÍTICAS PARA EL GASTO PUBLICO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	CARGO	FIRMA
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	DIRECTOR DE FINANZAS, PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	